

EL ROL DE LA LITERATURA FEMINISTA EN LA FORMACIÓN JURISDICCIONAL: UNA LECTURA A *LAS COSAS QUE PERDIMOS EN EL FUEGO*, DE MARIANA ENRÍQUEZ

*THE ROLE OF FEMINIST LITERATURE IN JUDICIAL
TRAINING: A READING OF LAS COSAS QUE PERDIMOS
EN EL FUEGO, BY MARIANA ENRÍQUEZ*

Diana Osmara Mejía Hernández*

RESUMEN: El objetivo de este trabajo es dar cuenta de la importancia y el rol de la literatura —particularmente, la narrativa en clave feminista— en la formación y la práctica jurisdiccional a partir de la novela *Las cosas que perdimos en el fuego*, de la escritora argentina Mariana Enríquez. Para ello, se estudia el texto, que presenta las desigualdades y violencias a las que han sido víctimas las mujeres latinoamericanas con un tono de horror y feminismo, desde la perspectiva metodológica del «Movimiento Derecho y Literatura», especialmente a partir de la intersección de derecho *en* la literatura, en una dimensión hermenéutica e iusfilosófica. La finalidad es mostrar la importancia de la triangulación entre las categorías: derecho, literatura y feminismos; así como enfatizar la premisa de que la ficción literaria feminista puede resultar útil para orientar a las y los jueces en sus decisiones y en la administración de justicia.

* Licenciada en Derecho con mención honorífica por la Universidad Nacional Autónoma de México y estudiante de maestría en el Posgrado de la misma Universidad. Actualmente se desempeña profesionalmente en la Auditoría Superior de la Federación. Contacto: 312107149@derecho.unam.mx

PALABRAS CLAVE: «Movimiento Derecho y Literatura»; feminismos; perspectiva de género; ficción literaria feminista; formación judicial.

ABSTRACT: The objective of this work is to give an account of the importance and role of literature —particularly, the narrative in a feminist key— in the formation and jurisdictional practice from the novel *Las cosa que perdimos en el fuego*, by the Argentine writer Mariana Enríquez. For this, the text is studied, which presents the inequalities and violence to which Latin American women have been victims with a tone of horror and feminism, from the methodological perspective of the “Law and Literature Movement”, especially from the intersection of law in literature, in a hermeneutic and iusphilosophical dimension. The purpose is to show the importance of the triangulation between the categories: law, literature and feminisms; as well as emphasizing the premise that feminist literary fiction can be useful to guide judges in their decisions and in the administration of justice.

KEYWORDS: “Law and Literature Movement”; feminisms; gender perspective; feminist literary fiction; court training.

Fecha de recepción: 15 de diciembre de 2021

Fecha de aceptación: 16 de febrero de 2022

SUMARIO: I. DERECHO, LITERATURA Y FEMINISMOS, II. MARIANA ENRÍQUEZ Y LA LITERATURA FEMINISTA, III. WANDA TADDEI Y LAS MUJERES ARDIENTES, IV. EL ROL DE LA LITERATURA EN CLAVE FEMINISTA EN LA FORMACIÓN JURISDICCIONAL, V. A MODO DE CIERRE. BIBLIOGRAFÍA.

I. DERECHO, LITERATURA Y FEMINISMOS

Actualmente, la consolidación de los feminismos en América Latina es un proceso fuera de discusión. A partir de las realidades desiguales de nuestra región y de las violencias y problemáticas sociales que, como señaló Rosario Castellanos, han colocado a la mujer, «entre el mito y el objeto»,¹ los estudios de género y la condición de las muje-

¹ Castellanos, Rosario, *Mujer que sabe latín*, México: Fondo de Cultura Económica, 42003, *passim*.

res latinoamericanas han propiciado la comprensión de los fenómenos sociales, culturales y jurídicos desde nuevas perspectivas.

Una de estas orientaciones es la de los estudios interdisciplinarios que vinculan el Derecho y la literatura² y que, con el devenir histórico y las necesidades regionales de este lado del continente, han generado distintos abordajes de las relaciones entre ambas disciplinas a partir de la inclusión de la perspectiva de género. Las teorías jurídicas feministas y las narrativas en clave feminista se han centrado en la igualdad entre hombres y mujeres, la erradicación de la violencia de género y la garantía de los derechos de la mujer.

Si bien es cierto que tales estudios se han extendido desde la escuela anglosajona a otras latitudes —principalmente, Latinoamérica y Europa—, su desarrollo en los países latinos es todavía incipiente y adoptan una idiosincrasia acomodada a la cultura y la tradición de Latinoamérica. Asimismo, se enmarcan en los esfuerzos orientados a la erradicación la situación de opresión de las mujeres. En este sentido, constituyen un marco metodológico sólido que resulta útil para situar al discurso jurídico feminista de los últimos años.

En consecuencia, los estudios que vinculan literatura, Derecho y feminismos, que cada vez adquieren mayor robustez en nuestras tierras, plantean la posibilidad de deconstruir la idea predominante del Derecho —enmarcada en el pensamiento jurídico unívoco y formalista—, así como suscitar reflexiones sobre temas asociados a las identidades, el rol de la belleza femenina, la mujer como objeto,

² Nos referimos al movimiento «Derecho y Literatura», cuyos orígenes se pueden rastrear en los años setenta en los Estados Unidos de América y que proponen distintas maneras de abordar las relaciones entre las disciplinas jurídica y literaria. Entre estas perspectivas destacan las siguientes: Derecho *de* la literatura, Derecho *como* literatura y Derecho *en* la literatura. No obstante, en este trabajo se supera el pensamiento jurídico-literario de origen anglosajón y se adopta un enfoque latinoamericano. Sobre el desarrollo del movimiento «Derecho y Literatura», véase: Jiménez Moreno, Manuel de J. y Caballero Hernández, Rafael, «El Movimiento Derecho y Literatura: Aproximaciones históricas y desarrollo contextual», *Revista de la Facultad de Derecho de México*, México, LXV (263), enero-junio, 2015, pp. 47-75.

los feminicidios, la violencia de género y el papel determinante de las mujeres en el mundo jurídico, todo ello desde el prisma de las ficciones literarias.

En ese sentido, el presente trabajo plantea la importancia de la triangulación entre el Derecho, la literatura y los feminismos, y al mismo tiempo propone reflexiones sobre el rol que juega la literatura en clave feminista en la formación jurisdiccional a partir de la lectura de la novela *Las cosas que perdimos en el fuego*, de Mariana Enríquez, una historia de horror y ficción en la que las protagonistas —denominadas «mujeres ardientes»— protestan contra una forma extrema de violencia de género: los delitos de feminicidio de los que son víctimas muchas mujeres en América Latina, crímenes que hasta hoy el Derecho no ha podido abordar de manera integral.

Finalmente, el estudio propone la tesis de que la ficción literaria en perspectiva feminista puede resultar útil para desarrollar la empatía y la sensibilidad en la formación y el ejercicio jurisdiccional y para romper, mediante esos desarrollos, los esquemas tradicionales de desigualdad entre hombres y mujeres y luchar contra los estereotipos de género. En suma, permita orientar a las y los jueces en la correcta administración de justicia.

II. MARIANA ENRÍQUEZ Y LA LITERATURA FEMINISTA

La literatura escrita por mujeres no es nueva. La escritura responde siempre a una voz y esa voz, combativa y airosa, a menudo proviene de la dimensión femenina. En ese sentido, la fuerza elocutiva de este tipo de literatura expresa una revolución ideológica y humanista que cuestiona el discurso literario-hegemónico articulado por los hombres y trata de desmontar los machismos instaurados en las distintas regiones de Latinoamérica.

En América Latina, los enormes esfuerzos sobre los que descansa la literatura femenina «y feminista» han comenzado a consolidarse y a hacerse presentes de recientemente. Concretamente, desde que la presencia femenina introdujo en la literatura la conciencia de géne-

ro y la representación de las experiencias individuales de las mujeres fueron visibilizadas a partir de nuevos enfoques. Como explica Adelaida Martínez:

«La escritora contemporánea rompe con el *statu quo* y crea universos que corresponden a sus propios valores, sin negar su biología y desde su perspectiva de mujer. El resultado es un nuevo canon en la literatura: una imagen de la realidad captada con ojos de mujer y plasmada con discurso embroco. Imagen que no había estado totalmente ausente de la literatura anterior pero que ahora se configura en una abundantísima publicación de textos, los que han llegado a constituir un corpus con su propio contexto, su propia voz y su propia visión, la cual debe ser juzgada por sus propios méritos».³

La narrativa con enfoque de género da cuenta, así, de las nuevas identidades femeninas y sus dificultades frente a las realidades contemporáneas, así como de la superación de los obstáculos para acceder a determinados espacios a fin de que la voz femenina se haga presente en ellos; en suma, «se trata de un “feminismo cultural” que identifica la liberación de las mujeres con la constitución de una contracultura»⁴ femenina orientada a la emancipación y a la transformación de las desigualdades de la región latinoamericana.

Afirmar, pues, el hecho de que las literaturas escritas por mujeres son el resultado de la superación de ciertas circunstancias históricas —y también de la cruda realidad latinoamericana— a partir de una mirada feminista que la resignifica y la inserta en el imaginario literario, nos lleva también a afirmar que este cambio de paradigma trata de reafirmar, desde el discurso literario en voz de la feminidad, la visibilización y concienciación sobre la condición de las mujeres y la necesidad de impulsar cambios⁵ que propicien la consecución de las demandas sociales y culturales actuales.

³ Martínez, Adelaida, «Feminismo y Literatura en América Latina», *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*, 3, agosto-diciembre, 1999, p. 254.

⁴ Amorós, Celia (ed.), *Feminismo y Filosofía*, Madrid: Síntesis, 2007, p. 92.

⁵ Guardia, Sara B. (comp.), *Historia de las mujeres en América Latina*, México: CEMHAL, 2013, p. 188.

Existe, además, un género literario con enfoque feminista en el que la literatura oscila entre la narrativa del horror y los feminismos: se trata de la literatura fantástica de terror y de ciencia ficción, que ha sido muy explorada en América Latina. Este horror cotidiano, enmarcado en escenarios siniestros y fantásticos, marca la situación de la mujer, que adquiere un rol determinante en el espacio común y subversivo a través del cual se denuncia la opresión social y política de los grupos subordinados, entre ellos, obviamente, las mujeres.

En esta narrativa feminista enmarcada en el género de la novela terror destaca Mariana Enríquez, nacida en Buenos Aires, Argentina, a principios de la década de los setenta (1973). La autora es considerada una de las escritoras latinoamericanas más reconocidas de este género, dado que su narrativa se caracteriza por la presencia de mujeres protagonistas cuyas historias basculan entre la ficción y la realidad.

Además de periodista y docente, Enríquez es una de las escritoras feministas más sobresalientes de la Argentina. Saltó a la fama tras la publicación de sus obras *Bajar es lo peor* (1995), *Los peligros de fumar en la cama* (2009), *Alguien camina sobre tu tumba* (2013), *La hermana menor* (2014), *Las cosas que perdimos en el fuego* (2016), *Este es el mar* (2017) y *Nuestra parte de noche* (2019). Esta última novela le valió el prestigioso premio Herralde.

Su obra puede despertar el interés de las y los lectores porque, partiendo de una serie de relatos de tono sombrío, Enríquez consigue visibilizar la desigualdad y la vulnerabilidad que padecen las mujeres en entornos fundamentalmente machistas y violentos de América Latina, particularmente de su país. Podría decirse que sus historias de horror son, también, historias de género.

La autora, además, no solo enmarca la acción en espacios geopolíticos que trasladan a las y los lectores a distintas ciudades y lugares fantásticos de Argentina, sino que también concibe el cuerpo femenino como espacio recurrente de identidad y libertad desde lo monstruoso y sobrenatural.

En consecuencia, la narrativa de Enríquez puede ser calificada como un auténtico «feminismo de horror» que aborda problemá-

ticas estructurales como la depresión, la desigualdad social, la violencia de género, las identidades femeninas, los sujetos opresores y los fantasmas del pasado. Asimismo, en su obra destaca como tema central el rol de las mujeres vulnerables, portadoras del verdadero *horror en la rebelión* como vía de emancipación y resistencia contra la sujeción de la que son víctimas.

En *Los peligros de fumar en la cama*, por ejemplo, Enríquez describe el episodio de la desaparición de una jovencita en tono lúgubre:

«Algo en su historia no encajaba, además: la habían encontrado prostituyéndose en Constitución. [...] Nunca más se supo de ella. La familia no parecía interesada en encontrarla. Los que a veces aparecían con datos eran sus amigos de la calle. Otros chicos que la idolatraban, puesteros, taxistas que empezaban su recorrido de madrugada, jóvenes que atendían pancherías y hamburgueserías abiertas las veinticuatro horas. El archivo de Vanadis era grueso y resultaba difícil cerrar la carpeta, tanto que una tarde en el horario del almuerzo, a Mechi se le cayó una de las fotos cerca de la estación Emilio Mitre. Cuando corrió a buscarla, porque había viento y temía que se volara, vio por un instante esa cara sobre la vereda, y pensó que nada malo debía haberle pasado a Vanadis, [...] porque nada malo les pasaba nunca a las diosas, aunque fueran tan tristes y callejeras».⁶

No obstante, *Las cosas que perdimos en el fuego*, publicada en el año 2016 por la editorial Anagrama, es quizás la obra más subversiva e inquietante escrita por la argentina, una obra que invita a realizar una lectura radical en clave feminista. Resulta particularmente interesante para la presente investigación el último relato, titulado «Las cosas que perdimos en el fuego», en el que recurre a la violencia alegórica y simbólica para retratar los feminicidios partiendo, por una parte, del fuego usado por los feminicidas y, por otra, de los cuerpos quemados de las víctimas, una metáfora del poder y la resistencia femenina.

En las líneas que siguen se abordará de manera breve un caso de feminicidio que influyó en el relato antes mencionado y que paralizó

⁶ Enríquez, Mariana, *Los peligros de fumar en la cama*, Barcelona: Anagrama, 2017, pp. 164-165.

a la sociedad argentina de la década pasada. Asimismo, se vierten algunas consideraciones sobre el relato literario y sobre la importancia de la literatura en la formación y la *praxis* jurisdiccional.

III. WANDA TADDEI⁷ Y LAS MUJERES ARDIENTES

El 11 de febrero de 2010, Eduardo Vázquez, baterista de la famosa banda de rock argentina Callejeros, fue detenido por rociar con alcohol el cuerpo de su esposa, Wanda Taddei, y prenderle fuego tras una discusión conyugal. En principio, los medios de comunicación sugirieron que podría tratarse de un caso de violencia de género. Sin embargo, esta hipótesis fue desechada porque no pudo acreditarse que previamente Wanda hubiera presentado denuncias contra su marido por actos de violencia contra ella.

La mujer fue internada de inmediato en el Hospital de Quemados de Buenos Aires y falleció diez días después de su ingreso a causa de las quemaduras. A pesar de que el músico fue detenido, pronto fue liberado debido a la inexistencia de elementos probatorios que acreditaran su intento de feminicidio.

Tras la muerte de Wanda, ningún especialista se pronunció sobre la violencia a la que fue sometida. Tampoco se realizaron investigaciones serias. Los noticieros fueron mesurados con los datos. Además, «del círculo cercano o próximo de la víctima solo se publicaron escuetas declaraciones de familiares que no incriminaban al esposo, y de amistades del músico, encargadas de defenderlo».⁸ En definitiva, todo parecía indicar que la tibia investigación favorecía al músico, que controlaba el asunto desde el punto de vista mediático y monopolizaba la voz para contar el episodio:

«La muerte de Wanda Taddei cerró una etapa del ciclo: su voz no pudo ser escuchada de manera directa por la justicia. Su esposo tuvo el monopolio de la veracidad sobre lo ocurrido y las pericias realiza-

⁷ Laudano, Claudia, *Construcción mediática de casos de violencia contra mujeres*, Buenos Aires: Consejo Nacional de Mujeres, 2011, *passim*.

⁸ *Ibidem*, p. 20.

das no lo contradijeron en ese momento. Como consecuencia, los medios preanunciaron el fin del caso. Sin embargo, dentro de sus competencias periodísticas, dejaron de lado las iniciativas de investigar, presentar informes, buscar otras fuentes para entrevistar, facilitar espacios para palabras de especialistas en el tema».⁹

Las investigaciones continuaron durante los días siguientes a la muerte de Wanda. Según las declaraciones de familiares de la víctima, el marido tenía una fuerte propensión a cometer actos de violencia. Incluso, el padre dijo sobre el baterista: «Un día estaba por tocarle el timbre y siento que le grita: ¡Hija de puta, te voy a prender fuego a vos y a toda tu familia y me voy a ir! ¿Y ella? Lloraba y le rogaba: “no, por favor no te vayas”». ¹⁰ Sin embargo, algunos amigos de la pareja comentaron que ambos transmitían siempre serenidad y que, por ello, la noticia les había pillado por sorpresa.

Días más tarde, después de que concluyeran las investigaciones sobre el feminicidio y la posible riña entre ambos, el baterista de Callejeros fue condenado a como autor responsable del delito de «homicidio calificado por el vínculo matrimonial» a una pena de 18 años de prisión. Sin embargo, dado que las y los jueces argumentaron que la conducta de Vázquez había tenido lugar en un estado de «emoción violenta», la sanción fue atenuada y en ningún momento se acreditó la comisión del delito de feminicidio debido a que, según los discursos mediáticos, nunca pudo acreditarse ni la concurrencia de la violencia de género ni el hecho de que el baterista tuviera intenciones de matar a su esposa por su sola condición de mujer.

Los medios argentinos relataron que en la región se registraron sucesos de naturaleza similar al aquí analizado. El 24 de febrero se tuvo noticia del primer caso que guardaba similitud con el caso Wanda. Finalmente, fueron identificados 9 casos de ataques directos a mujeres en los que el autor había agredido a la víctima con fuego. De hecho, algunos especialistas empezaron a hablar «efecto Wanda Taddei». En un escenario de histeria colectiva —y, de algún modo,

⁹ *Idem.*

¹⁰ *Ibidem*, p. 54.

inexplicablemente—, los hombres estaban emulando la conducta de Eduardo Vázquez.

Todos estos acontecimientos generaron una gran alarma entre las mujeres argentinas —particularmente, en las víctimas de violencia de género, que vivieron bajo la amenaza de ser quemadas por sus parejas—. Esta triste situación causó mucha conmoción, motivó que la colectividad tomara conciencia de la necesidad de proteger las mujeres y propició que muchos analistas se pronunciaran contra los asesinatos.

En el ámbito de la literatura, Enríquez tomó este terrible suceso como punto de partida para retratar los hechos ocurridos y armó una historia que, como se ha dicho, se adscribe al género fantástico de la literatura argentina de horror. El último relato, denominado «Las cosas que perdimos en el fuego», narra la historia de una mujer quemada que deambula por los vagones de un subterráneo en alguna localidad de Argentina buscando dinero y provisiones. Los pasajeros afirman que su apariencia es monstruosa y que es irreconocible. Pocos se atreven a mirarla a los ojos:

«La chica del subte [...] resultaba inolvidable. Tenía la cara y los brazos completamente desfigurados por una quemadura extensa, completa y profunda; ella explicaba cuánto tiempo le había costado recuperarse, los meses de infecciones, hospital y dolor, con su boca sin labios y una nariz pésimamente reconstruida. [...] Y siempre, cuando terminaba de contar sus días en el hospital, nombraba al hombre que la había quemado: Juan Martín Pozzi, su marido. Él creía que ella lo engañaba y tenía razón: estaba por abandonarlo. Para evitar eso, él la arruinó. Mientras dormía le echó alcohol en la cara y le acercó el encendedor. Cuando ella no podía hablar, Pozzi dijo que se había quemado sola, que se había derramado el alcohol en medio de una pelea y había querido fumar un cigarrillo, todavía quemada. Y le creyeron, sonreía la chica del subte con su boca sin labios. Hasta mi papá le creyó».¹¹

¹¹ Enríquez, Mariana, *Las cosas que perdimos en el fuego*, Buenos Aires, Anagrama, 2016, pp. 237 y 238.

Esta cita es importante, dado que el rechazo permanente y expreso hacia la mujer quemada que deambula por los vagones del metro fue el germen de la organización de un grupo de activistas radicales que comenzaron a quemarse a sí mismas como un acto de resignificación corporal. Este colectivo de mujeres, que Enríquez denomina «mujeres ardientes», ocupa un papel central en su relato, dado que, con un sentido estético, retrata la transformación del rol de la feminidad en algo repugnante y grotesco:

«Por eso, cuando de verdad las mujeres empezaron a quemarse, nadie les creyó, pensaba Silvina mientras esperaba el colectivo —no usaba su propio auto cuando visitaba a su madre: la podían seguir—. Creían que estaban protegiendo a sus hombres, que todavía les tenían miedo, que estaban shockeadas y no podían decir la verdad; costó mucho concebir las hogueras».¹²

En este relato brutal cimentado en hechos reales, concreto y claramente identificables, Enríquez reconduce la historia de Wanda Tadddei y la convierte en una historia de mujeres que asumen la monstruosidad femenina y la reconquista del cuerpo como nueva forma de belleza: «El cuerpo ya no existe, quedan momentos de vivencia [...], es decir, queda el factor temporal como huella de la experiencia. No queda más que la memoria»¹³ y, si esta existe, es un cuerpo no femenino del que se apropian las «mujeres quemadas», que tratan de captar la atención de los hombres y de la sociedad.

En la historia de Enríquez, las mujeres son representadas como seres fuertes y valerosos que no temen a sus parejas o maridos, y mucho menos al fuego. Son personas que, impulsadas por la sororidad y la empatía, toman la decisión de quemarse voluntariamente, un acto de resistencia social y empoderamiento femenino: «Siempre nos quemaron. Ahora nos quemamos nosotras. Pero no nos vamos a morir: vamos a mostrar nuestras cicatrices».¹⁴ Son mujeres que tienen «la osadía de indagar sobre sí mismas; que descubren la nece-

¹² *Ibidem*, p. 240.

¹³ Martínez, Adelaida, *op. cit.*, p. 98.

¹⁴ Enríquez, Mariana, *Las cosas que perdimos...*, *op. cit.*, p. 243.

sidad de hacerse conscientes del significado de su propia existencia corporal»,¹⁵ y que, por ello, se incendian a sí mismas.

Los episodios de de histeria colectiva como los que generó el caso Wanda Taddei son relevantes porque, a pesar de que revelan el terror que se vive en el seno conyugal, quiebran los esquemas tradicionales de violencia y opresión a los que estamos sometidas las mujeres y ponen en cuestión los estándares de belleza femenina impuestos por la sociedad. En *Mujer que sabe latín*, Rosario Castellanos señala enfáticamente que «se exalta a la mujer por su belleza, pues la belleza es un ideal que compone y que impone el hombre y que, por extraña coincidencia, corresponde a una serie de requisitos que, al satisfacerse, convierten a la mujer que los encarna en [...] un objeto».¹⁶

Por otro lado, es preciso observar que, en el relato, el fuego es un objeto simbólico que evoca tanto la destrucción como la purificación. El fuego simboliza el rechazo del mal, el elemento que purifica y limpia; sin embargo, al mismo tiempo es un elemento maligno, abrasador y destructor. Constituye, por lo tanto, uno de los aspectos metafóricos más importantes de la trama porque otorga a la mujer la posibilidad de autodestruirse para repudiar el canon de belleza impuesto por la tradición machista, y es el elemento que purifica las cicatrices y heridas ocasionadas por la violencia de género.

Las consideraciones vertidas tornan impensable la posibilidad de leer la obra de Mariana Enríquez sin experimentar una suerte de consternación y horror ante la violencia de género y las desigualdades existentes en Latinoamérica. Desde la mirada feminista y valiéndose de la óptica gótica y el horror, la autora consigue poner en evidencia la situación adversa que se vive en muchas regiones de nuestro continente en lo que respecta al género; en este sentido, la narrativa latinoamericana se convierte en recurso indispensable para sensibilizar a la sociedad y crear espacios de empatía a fin de erradicar todas las formas de violencia contra la mujer.

¹⁵ Castellanos, Rosario, *op. cit.*, p. 14.

¹⁶ *Ibidem*, p. 10.

IV. EL ROL DE LA LITERATURA EN CLAVE FEMINISTA EN LA FORMACIÓN JURISDICCIONAL

Dentro de los estudios de Derecho y literatura desarrollados en la academia estadounidense se ha consolidado una vertiente que analiza el rol de la literatura en la formación de las y los jueces y abogados, formación orientada específicamente a instruirles en la interpretación y aplicación del Derecho. Esta «formación literaria», afirman las estudiosas y estudiosos, deriva generalmente de la lectura de textos literarios que abordan el imaginario jurídico y que resulta significativa para que las personas que se dedican a la actividad jurisdiccional sean críticos y sensibles y para que estas cualidades se vean reflejadas en el ejercicio de su profesión.

Así, una de las principales premisas sobre la que se basa esta concepción literaria del Derecho es que «en el imaginario popular, el Derecho y la literatura se encuentran en las antípodas, mientras que el mundo jurídico es el espacio de los valores fríos e impersonales en que la literatura aspira a ofrecer un retrato y reflexión acerca de los valores humanos».¹⁷

De este modo, si el ejercicio y la aplicación del Derecho no es más que una mera labor operativa y formalista, la literatura ofrece la posibilidad de tender puentes comunicativos que, a través de la ficción y la imaginación, introducen elementos emocionales en la *praxis* jurídica que permiten comprender el Derecho no solo desde un punto de vista estrictamente operativo o instrumental.

Se trata, dicho de otro modo, de un enfoque ético del Derecho, como observa la filósofa norteamericana Martha Nussbaum, que considera que la literatura apela a contenidos universales y que los relatos permiten comprender el sentido de lo humano y la idea de lo justo, al mismo tiempo que «sirve para guiar a los jueces en sus juicios».¹⁸

¹⁷ Amaya, Amalia, «Derecho y Literatura», en Aullón de Haro, Pedro, *Teoría comparatista y literatura comparada*, Madrid: Verbum, 2013, *passim*.

¹⁸ Nussbaum, Martha C., *Justicia poética. La imaginación literaria y la vida pública*, trad. Carlos Gardini, Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 1997, p. 27.

Esta recurrente apelación a la imaginación literaria como elemento *sine qua non* de la viabilidad del razonamiento judicial, así como a la necesaria formación que deben tener las y los jueces para comprender los hechos desde una mirada humanista y literaria —que equivale a hablar del «juez literario»—, son solo algunas de las posturas que defiende Nussbaum. La autora sostiene que «los jueces o jurados que se niegan a sí mismos la influencia de la emoción, se niegan maneras de ver el mundo que parecen esenciales para aprenderlo en plenitud».¹⁹

Cabe entonces señalar que la novela literaria —particularmente, de la novela feminista— no solo sensibiliza, sino que dota de imaginación y de capacidades para proyectar realidades y hechos en la sociedad. Permite al lector, ya sea juez o abogado, percibir los casos —y las posturas de las partes enfrentadas en las controversias legales— con un sentido ético inspirado por la justicia. A título ilustrativo, léase este pasaje de Enríquez en el que describe un feminicidio:

«El drama llegó una madrugada cuando sacaron a Lucila en camilla del departamento que compartía con Mario Ponte: tenía el 70 % del cuerpo quemado y dijeron que no iba a sobrevivir. Sobrevivió una semana. Silvina recordaba apenas los informes en los noticieros, las charlas en la oficina; él la había quemado durante una pelea».²⁰

No puede negarse que este fragmento está íntimamente ligado a las emociones. En este sentido, si una abogada o un/una juez se aproxima a la lectura feminista de la autora, experimentará ineludiblemente una serie de emociones asociadas a los elementos explícitamente desarrollados en la obra: la violencia de género y las desigualdades de las mujeres.

En consecuencia, la literatura latinoamericana —y, particularmente, el género de horror argentino cultivado en la obra de Mariana Enríquez— es una herramienta valiosa y útil para visibilizar la vio-

¹⁹ *Ibidem*, p. 101.

²⁰ Enríquez, Mariana, *Las cosas que perdimos...*, *op. cit.*, p. 238.

lencia de género, dado que aborda distintos problemas vinculados a la misma desde la ficción literaria.

Por otro lado, la obra de la escritora argentina interpela, sensibiliza y da cuenta del impacto de este tipo de violencias en entornos machistas hegemónicos que colocan a la mujer en situación de inferioridad respecto al hombre, al mismo tiempo que ofrece una perspectiva de la narrativa más reciente creada a lo largo de los últimos años en América Latina.

Como hemos reiterado, la literatura tiene una función social y un sentido crítico. La expresión lúrica no es un simple ejercicio fantástico: también es útil para preparar a las y los jueces y los y las abogadas a hacerle frente a las problemáticas y obstáculos de su ejercicio profesional. Baste pensar, por ejemplo, en los relatos de horror de Enríquez. Es verdad que, en ellos, lo metafórico y gótico está representados por los espacios y lugares recurrentes de la mujer ardiente, por el fuego como símbolo de lucha. Sin embargo, no es posible perder de vista que la historia alude a la situación de riesgo a la que se enfrentan las mujeres en escenarios cotidianos de Latinoamérica. Es una narrativa que utiliza el género, las desigualdades, la violencia y los feminismos como herramientas para desarrollar una conciencia ética y crítica respecto de la realidad de nuestra región.

Así pues la ficción literaria en clave feminista devela el carácter ético y crítico que subyace a las violencias y las desigualdades en Latinoamérica. En el lenguaje metafórico de la novela de Enríquez se halla inmerso el sentido feminista y las problemáticas de género de las que el Derecho no se ha ocupado íntegramente. Por ello, sostener que la lectura de este tipo de narrativas resulta útil e imprescindible para la formación de las y los jueces en su formación y ejercicio jurisdiccional equivale a reconocer el valor a la producción literaria en la lucha por la justicia y el Derecho.

V. A MODO DE CIERRE

«Las cosas que perdimos en el fuego» es un relato que da cuenta de la condición de desigualdad e inseguridad a la que nos enfrentamos

las mujeres en un entorno social y jurídico que, muchas veces, nos revictimiza e invisibiliza; asimismo, pone de relieve los numerosos feminicidios cometidos en un entorno donde ninguna está a salvo, todo ello narrado con un toque apropiado de horror y con orientación feminista, es decir, con el discurso del que es necesario apropiarse para construir un pensamiento transformador orientado a la protección de los intereses de las mujeres.

El relato analizado en el presente trabajo muestra que, aunque en la realidad no siempre se hace efectiva la justicia, a través de la producción artística —concretamente, de la literatura feminista— es posible conseguir una justicia poética, resignificando la expresión de Nussbaum, autora que ha sostenido la idea de que un juez con formación humanista, sentido crítico y ético puede abonar a la racionalidad práctica en el escenario jurisdiccional.

El relato de la autora de *Los peligros de fumar en la cama* no deja de ser, también, una historia de violencia de género que inspira terror en la que subyacen simbolismos relacionados con los feminismos contemporáneos de América Latina, así como elementos aterradores que suscitan intranquilidad en el lector. El relato apela también, de forma brillante, a la alegoría del fuego como elemento de lucha social y resistencia femenina. Tomados en conjunto, todos estos recursos literarios pueden conformar una herramienta didáctica y metodológica para la enseñanza del Derecho y la formación en el ámbito ejercicio jurisdiccional, pues, como ya se afirmó en líneas anteriores, la narrativa en clave feminista aporta elementos a la racionalidad jurídica y permite orientar a los jueces en su práctica profesional para que se haga efectivo el acceso a la justicia.

Las breves reflexiones de este trabajo se dirigen de modo específico a las mujeres que han sido maltratadas por sus parejas, señaladas por las tradiciones machistas, asesinadas por hombres insensibles e invisibilizadas por la historia, pero que, a pesar de todo ello, persisten en la memoria, nos recuerdan que todas somos fuego y que debemos ser valientes en la lucha para erradicar los machismos implantados en la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

- Amaya, Amalia, «Derecho y Literatura», en P. Aullón de Haro, *Teoría comparatista y literatura comparada*, Madrid: Verbum, 2013.
- Amorós, Celia (ed.), *Feminismo y Filosofía*, Madrid: Síntesis, 2007.
- Castellanos, Rosario, *Mujer que sabe latín*, México: Fondo de Cultura Económica, 42003.
- Enríquez, Mariana, *Los peligros de fumar en la cama*, Barcelona: Anagrama, 2017.
- , *Las cosas que perdimos en el fuego*, Buenos Aires: Anagrama, 2016.
- Guardia, Sara B. (comp.), *Historia de las mujeres en América Latina*, México: CEMHAL, 2013.
- Jiménez Moreno, Manuel de J. y Caballero Hernández, Rafael, «El Movimiento Derecho y Literatura: Aproximaciones históricas y desarrollo contextual», *Revista de la Facultad de Derecho de México*, México, 263, enero-junio, 2015.
- Laudano, Claudia, *Construcción mediática de casos de violencia contra mujeres*, Buenos Aires: Consejo Nacional de Mujeres, 2011.
- Martínez, Adelaida, «Feminismo y Literatura en América Latina», *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*, 3, agosto-diciembre, 1999.
- Nussbaum, Martha C., *Justicia poética. La imaginación literaria y la vida pública*, trad. C. Gardini, Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 1997.